

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

283**VIGO NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Marta Lagos Suárez-Llanos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Carolina Gallego Caamaño, contra “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, “Consortio de Servicios, Sociedad Anónima”, “Ombuds Servicios, Sociedad Limitada”, ministerio fiscal, Instituto Español de Oceanografía y “Cobra Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 178 de 2011, se ha acordado citar a “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, “Consortio de Servicios, Sociedad Anónima”, “Ombuds Servicios, Sociedad Limitada”, y “Cobra Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de abril de 2011, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Lalín, número 4, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, “Consortio de Servicios, Sociedad Anónima”, “Ombuds Servicios, Sociedad Limitada”, y “Cobra Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a 22 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.608/11)